



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY

**9250** DECLARACIÓN ASPIRANTE QUE HA SUPERADO PROCESO SELECTIVO, PLAZA INSPECTOR POLICIA LOCAL, PROMOCIÓN INTERNA Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

#### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2023-1507, de 26 de octubre de 2023, emitido en el expediente 1920/2022, relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, por el turno de promoción interna, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.** Declarar, a propuesta del tribunal calificador, que el aspirante D. Juan Gázquez Masià, con DNI \*\*\*3357\*\*, único aspirante que ha concurrido, ha superado las pruebas del proceso selectivo, por turno de promoción interna, para ocupar la plaza de Inspector de la Policía Local de Muro de Alcoy.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base 8 D) de la convocatoria, requerir al aspirante propuesto, en los siguientes términos:

*“(…) Las personas aspirantes propuestas por el Tribunal, deberán presentar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública en el Boletín oficial de la Provincia la relación de personas aspirantes aprobadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo los que ya tuvieran anteriormente inscritos en el Registro de Personal del Ayuntamiento de Muro de Alcoy. Quienes, dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación acreditativa, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal funcionario en prácticas para realizar el curso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. (...)”*



**TERCERO.-** Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante de este Ayuntamiento de Muro de Alcoy, en conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, y como emplazamiento al interesado.

Muro de Alcoy, a 26 de octubre de 2023

L'alcalde, Vicent Molina Perona

(document signat digitalment)